

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** Segunda sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel

Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; no así el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; Sexto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, quien ha sido nombrado por el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Daysi Noemy Avelar Ramírez, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para la casa del Sr. Gerardo José Mancía Oliva, la cual está ubicada enfrente de Iglesia Católica del Caserío El Carrizal, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de veinte metros de la tubería madre hacia la vivienda, lo cual se hace responsable de excavar y dejar compactado como estaba, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr Gerardo José Mancía Oliva, portador



de su Documento único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED], para la casa de su propiedad, ubicada enfrente de Iglesia Católica del Caserío El Carrizal, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

**DOS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Danilo Ramírez Pérez, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

o [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en lotificación El Chorrón, calle que conduce a rio Grande de Alvarado, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de un metro de la tubería madre hacia la vivienda, lo cual se hace responsable de excavar y dejar compactado como estaba, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Danilo Ramírez Pérez, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la casa de su propiedad, ubicada en en lotificación El Chorrón, calle que conduce a rio Grande de Alvarado, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Manuel Antonio Avelar Santos, portador de su Documento único de Identidad Número:

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en lotificación El Chorrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de veinticinco metros de la tubería madre hacia la vivienda, lo cual se hace responsable de excavar y dejar compactado como estaba, por



lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Manuel Antonio Avelar Santos, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en lotificación El Chorrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-**

Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr: José Henry Perla Maldonado, quien se desempeña en el cargo como Motorista, quien labora para esta Municipalidad desde el quince de marzo del año dos mil ocho, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día veinte de agosto del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. cincuenta y tres A, cincuenta y tres –b LCAM, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:

1) Aceptar la renuncia presentada por El Sr. José Henry Perla Maldonado, quien se desempeña con el cargo como como Motorista, desde el quince de marzo del año dos mil ocho, y dejara de laborar hasta el día veinte de agosto del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. 53 – A, 53-B LCAM; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización por renuncia voluntaria correspondiente al Sr. Perla Maldonado, en base a los Art. 53 – A, 53-B LCAM; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Perla Maldonado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-**

Luego de leer y analizar el informe presentado por el Jefe de Archivo, en el cual solicita modificación del acuerdo Número quince del acta numero treinta y tres del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en el cual se creó el Comité de Selección y eliminación de Documentos (CISED), en el cual fue nombrado el Asesor jurídico para



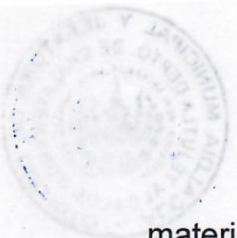
que formara parte de dicho comité, pero en vista que el asesor jurídico renunció en el mes de junio del presente año, y que el proceso ha quedado a medias y para continuar con el Lineamiento número seis artículo uno del Lineamiento de Gestión documental y archivo, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se informó al Instituto de Acceso a la Información pública por medio de correo electrónico, el caso quien manifestó que podía ser sustituido por el Síndico Municipal, según los art. 51 y 52 del Código Municipal, por lo tanto se solicita acuerdo de aprobación para que el Síndico Municipal forme parte del Comité de Selección y eliminación de Documentos (CISED), tal cual establece los lineamientos de Gestión documental, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la ley de Acceso a la Información Pública por mayoría ACUERDA: 1) Aprobar y designar al Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez Síndico Municipal, formar parte del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), con base al Lineamiento número seis artículo uno del Lineamiento de Gestión documental y archivo, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual estará integrado la siguiente manera: Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA); Representante o designado de la unidad Productora o generadora; Gerencia Municipal; Auditoría Interna como observador del proceso; y Síndico Municipal.- Se hace constar en el presente acuerdo que los Sres; Walter Antonio Carabantes López; Cuarto regidor propietario; José Roberto Flores; Quinto Regidor propietario; y Sr. Rolando Antonio González Sandoval, actuando en calidad como sexto Regidor propietario, se abstienen de votar para el presente acuerdo por manifestar no estar de acuerdo en el presente proceso.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0682, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de José Danilo Mejía Zelaya, quien falleció el día veintiuno de agosto del año



dos mil veintiuno, a consecuencia de Sospecha covid 19 virus no identificado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de contar con una póliza de seguro para el Camión nuevo que se adquirió para la recolección de Desechos Sólidos, el cual la empresa a la que se le adquirió está realizando los trámites necesarios en sertracen para su perspectiva placas, marca Freinghtlier, modelo; M2 106 4X2, año; dos mil veintidós, ya que por recomendación de la Auditoría de la Corte de Cuentas, es indispensable siempre Asegurar los vehículos de esta Municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de dar cumplimiento a la recomendación en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar se gestione ante la Aseguradora Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), póliza de seguros para el camión nuevo que se adquirió para la Recolección de Desechos Sólidos, marca Freinghtlier, modelo; M2 106 4X2, año; dos mil veintidós; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora SURA,S.A (Asesuisa Sura), las prima o cuotas respectivas en base al contrato firmado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Luis Alonso Morales Meléndez, quien se desempeña como Jefe de Servicios Municipales, en la cual solicita sus vacaciones del dos al dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Luis Alonso Morales Meléndez, quien se desempeña como Jefe de Servicios Municipales, a partir del día del dos al dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, quien queda con la responsabilidad de firmar siempre la documentación necesaria para los controles de pagos correspondientes a los auxiliares del camión recolector de desechos sólidos y barridos de calles; 2) Contratar al señor Cristian José Pérez Alfaro, para que preste sus servicios como encargado de Servicios Municipales, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Morales Meléndez, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 292.50), menos los descuentos



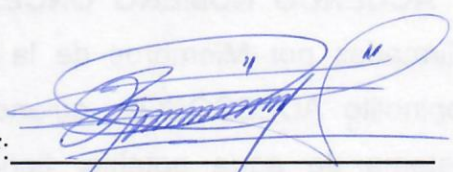
respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Mario Antonio Hernández Flores, quien se desempeña como encargado de Transporte, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de septiembre del año dos mil veintiuno, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Mario Antonio Hernández Flores, quien se desempeña como encargado de Transporte, a partir del día primero al quince de septiembre del año dos mil veintiuno; 2) Contratar al señor José Alfonso Pérez Alfaro, para que preste sus servicios como encargado de Transporte, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Hernández Flores, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Directiva de Club Deportiva Santo Tomas, en la cual solicitan apoyo con la donación de una bicicleta para la realización de un rifa, para sufragar gastos de inicio de temporada 2021-2022, ya que iniciaron entrenamiento ya varias semanas y desde ese momento la directiva incurre en gastos para la realización de dichos gastos, y se encuentran con pocos recursos económicos, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al deporte en forma unánime ACUERDA: 1) aprobar la solicitud; 2) Autorizar a la jefa de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la compra de una bicicleta para ser entrega al Club deportivo Santo Tomas como apoyo a la realización de una rifa, con el objetivo de obtener fondos económicos, para sufragar gastos de juego temporada 2021-2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada y firmadas por Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Copinolito ADESCOCOP, quienes manifiestan que su comunidad con respecto al sistema de agua potable, tienen problemas con hierro y magnesio minerales, por lo cual a mediados de julio realizaron una compra de seis bolsas de



materiales filtrantes con un valor de doscientos dólares cada una más cincuenta dólares de mano de obra, haciendo un total por todo de un mil doscientos cincuenta dólares, de los cual cancelaron la mitad quedando pendiente la otra mitad de pago, por lo cual solicitan de la colaboración económica de seiscientos dólares de los estados unidos de américa, para completar el pago en su totalidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de contar con el vital líquido como lo es el Agua Potable en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de Giovanni Antonio Hernández Zelaya, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00), en concepto de colaboración económica para sufragar complemento de pago por la compra de seis bolsas de materiales filtrantes con un valor de doscientos cada una más cincuenta de mano de obra, haciendo un total por todo de un mil doscientos cincuenta dólares, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 16172, de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Agrocomercial dos mil S.A de C.V, por la cantidad de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$42.00), en concepto de pago por dos galones de gramoxone, para poda de maleza en zonas verdes y cementerios Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:   
 Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
 Alcalde Municipal



F:   
 Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
 Síndico Municipal





F: [Signature]  
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. Rolando Antonio González Sandoval  
4° Regidor Suplente.-

F: [Signature]

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina





Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000397, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de SETECIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$713.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales como cemento, reglas, varras, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0184808, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO CATORCE 85/100 DÓLARES (\$114.85), en concepto de pago por la compra de una cubeta de grasa para caja compactadora del camión designado a Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000395, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$324.00), en concepto de pago por la compra de láminas y bolsas de cemento, erogase el gasto a la